



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE CEUTA

Dirección y Administración: PALACIO MUNICIPAL - Archivo

Año LXXIII

Viernes 30 de octubre de 1998

EXTRAORDINARIO N.º 15

### SUMARIO

#### DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

#### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

29.- Aprobación provisional de la iniciativa sobre revisión de determinadas Ordenanzas Fiscales.

## INFORMACION

- PALACIO MUNICIPAL:** ..... Plaza de Africa s/n. - Telf. 52 82 00  
- Administración General ..... Horario de 9 a 13,45 h.  
- Oficina de Información ..... Horario de 9 a 14 h.  
- Registro General ..... Horario de 9 a 14 h.
- ARBITRIOS:** ..... Avda. Africa s/n. - Telf. 528236. Horario de 9 a 14 h. y de 16 a 18 h.
- ASISTENCIA SOCIAL:** ..... Juan de Juanes s/n. - Telf. 504652. Horario de 10 a 14 h.
- BIBLIOTECA:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 513074. Horario de 10 a 14 h. y de 17 a 20 h.
- LABORATORIO:** ..... Avda. San Amaro - Telf. 514228
- FESTEJOS:** ..... Pasco de las Palmeras s/n. - Telf. 518022
- JUVENTUD:** ..... Avda. de Africa s/n. - Telf. 518844
- POLICIA MUNICIPAL:** ..... Avda. de España s/n. - Telfs. 528231 - 528232
- BOMBEROS:** ..... Avda. de Barcelona s/n. - Telfs. 528355 - 528213

## DISPOSICIONES GENERALES CIUDAD DE CEUTA

### CIUDAD AUTONOMA DE CEUTA

**29.-** En cumplimiento de lo dispuesto, entre otros, en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestos al público, por plazo de treinta (30) días hábiles, en el Tablón de Anuncios de la Ciudad Autónoma de Ceuta, los acuerdos adoptados por la Asamblea de dicha Ciudad, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de octubre de 1998, concernientes a la

aprobación provisional de la iniciativa sobre revisión de determinadas Ordenanzas Fiscales.

Durante el plazo indicado en el párrafo anterior, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

A estos efectos, el mencionado expediente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas de la Dirección General de Programación Económica y Tributos de la Ciudad Autónoma de Ceuta, sitas en Teniente José Olmo, nº 2 - 3ª planta.

En Ceuta, a 30 de octubre de 1998.- EL CONSEJERO DE ECONOMIA Y HACIENDA.- EL SECRETARIO LETRADO.

### Normas de suscripción:

Las inscripciones al B.O.C.CE. deberán ser solicitadas mediante instancia dirigida al Excmo. Sr. Presidente. Archivo Central. Plaza de Africa s/n. 51001. Ceuta.

Las inscripciones al B.O.C.CE. serán por años naturales indivisibles. No obstante, para las solicitudes de alta, comenzado el año natural, podrán hacerse por el semestre o trimestre natural que reste.

El pago se realiza antes de los 15 días naturales contados a partir de la notificación. No se aceptarán talones nominativos ni transferencias bancarias.

Las suscripciones se considerarán renovadas si no se comunica su cancelación antes del 15 de enero del mismo año.

Las tarifas vigentes, según acuerdo plenario de 13 de noviembre de 1995, son de:

- Ejemplar ..... 260 pts.
- Suscripción anual ..... 11.000 pts.
- Anuncios y Publicidad:
  - 1 plana ..... 6.500 pts. por publicación
  - 1/2 plana ..... 3.250 pts. por publicación
  - 1/4 plana ..... 1.650 pts. por publicación
  - 1/8 plana ..... 900 pts. por publicación
  - Por cada línea ..... 80 pts.

